

Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43





212° y 163°

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA TÓCOME INDUSTRIA TEXTIL, S.A.

RIF J-000366896 CAPITAL SUSCRITO Bsd. 0,00000009 CAPITAL PAGADO Bsd. 0,00000009

Por medio de la presente, la Junta Directiva convoca a los señores accionistas de esta compañía a la participación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el miércoles, siete (07) de septiembre, de dos mil veintidós (2022), a las 02:00 p.m. En la sede de la compañía, ubicada en ubicada en la Av. Fco. Miranda con Los Cortijos, Ind.
Tocome, con el objeto de adoptar las resoluciones que hubiese lugar con respecto a los asuntos que se detallan a continuación

PRIMERO: Participar el acuerdo de disolución y liquidación acordado en Asamble Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 18 de abril de 2022, y debidamente protocolizada en fecha 27 de julio de 2022, anotada bajo e No. 8, Tomo 407-A; la cual fue publicada en el Boletín de Publicación Mercantil de fecha 01 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Considerar y decidir sobre el perfeccionamiento de la venta de un inmue propiedad de TÓCOME con una superficie de aproximadamente 27.942,23 M2 y esta constituido por una estancia denominada TÓCOME, situada en el lugar de ese nombre en Petare, en jurisdicción del hoy Municipio Petare del Estado Miranda (antes Distrit Sucre del Estado Miranda).

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL Jurgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Carracas. dos (2) de agosto de dos mil veintidos (2022)

CARTEL DE NOTIFICACIÓN SE HACE SABER:

todos aquellos posibles interesados en la solicitud DECLARACIÓN DE AUSENCIA, presentada r el ciudadano OSCAR MORALES CARRERA

PRIMERO: CON LUGAR la solicitud of presunción de muerte invocada por el ciuda OSCAR MORALES CARRERA, antes identific SEGUNDO: como consecuencia de lo anterio OSCAR MURCHALO
SEGUNDO: como consecuencia de lo anterno,
DECLARA PRESENTAMENTE MUERTA a le
ciudadana MARIA MARGARITA RUADEZ
LUGO venezelana mayor de edad y titular de la
Cédula de Identidad No. 2,076-485, natural de
Cédula de Identidad No. 2,076-485, natural de
Cedula de Falcón, hija de Ramón Raudez y de Cumarebo, Estado Falcón, hija de Ramón la Lugo de Ruadez. TERCERO: se OSESIÓN DEFINITIVA de los bienes OUSESION DEFINITIVA de los bienes descritos e li inventario conformado por este Tribunal en fech 13 de febrero de 2016, el cual corre inserto en lo loito de la companio de la companio de la companio de determinaciones se dan aqui por reproducidos y so osesión provisional fue decretada por este Tribuna fecho 17 de puesto de 2016, a feuro de lo mento de la companio de la compan eleteminaciones se dan aque par approsento provisional fue decretada por este Tribunal za fecha 07 de marzo de 2016, a favor de los ciudadamos OSCAR MORALES CARRERA OSCAR JOSÉ MORALES RUADEZ, EVELVN COROMOTO MORALES RUADEZ (VICTOP EDUADO) MORALES RUADEZ (VICTOP EDUADO) MORALES RUADEZ (VICTOP EDUADO) MORALES RUADEZ (VICTOP) MORALES RUADEZ (V Cedulas de Identidad Nos. V-610.122, V V-5.384,355, y V- 6.916.593 resp CUARTO: Se ORDENA remitir copia de la presente decisión al Registro de Parroquia Leoncio Martínez, Municipio oquia Leoneio Martínez, Municipio Suere de de Miranda; al Registro Principal del Esta nda y a la Dirección de la Oficina Regiono roral del Consejo Nacional Electoral del Esta da, a fin de dar cumplimiento a lo establación iculo 479 del 2017.

Dada, irmanat y seilada de ila Sala de Despacho de fribunal Cuarto de Primera Instancia en lo Civi deccantil, Transito y Bancario de la Circunscripció tudicial del Área Metropolitana de Caracas a los doco 12) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022) EL JUEZ, Abg. ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE EL SECEFATRIO, Abg JOSI ANTONIO CAMEJO MARCANO.

ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE





A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de los de cutus CARMEN ESCALONA DE PÉREZ (1) DOMISIO PEREZ ALFONZO (1) quienes en vida fuvera venezolanos, meyores de edad, de cate domicilio y tinulares de las oddulas de identidad Nros. V. 3.550.990 V. 2.171.42 respectivamente, parte demandada, y a TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN MITERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO en el jusio que por NITERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO en el jusio que por domicilio y titulares de las cédula 3.884.583 y V- 3.767.208 res



212° y 163° 26 de julio de 2022.